

Con fecha de 20 del próximo pasado nos comunica el Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui la Real resolución que sigue:

«He dado cuenta al Rey del recurso hecho por la Compañía de Filipinas, reclamando las tres novedades que supone se han hecho para con ella con respecto á los géneros Asiáticos que introducen, por la Real Instrucción de 10 de Febrero de este año, y de lo que V. SS. han expuesto latamente sobre el particular: é instruido S. M. circunstanciadamente de todo, se ha servido resolver, conformándose con lo que han propuesto, que no obstante la Real Orden é Instrucción de 10 de Febrero de este año ya expresada, debe por lo tocante á dicha Compañía de Filipinas continuar la libertad del derecho de internacion de los géneros y efectos de Asia que tenga existentes la misma, conducidos en las primeras expediciones por su propia cuenta en las Fragatas Nieves, Placeres y Águila Imperial, con arreglo á la Real resolución de 21 de Febrero de 1788, y tambien de los crudos de Seda, hilaza de todas clases, y los lienzos de Algodon en blanco, incluidas las Muselinas que conserve hasta ahora de los que tenia existentes en la Península al tiempo que se expidió la Real Orden de 16 de Octubre de 1789; pero que de los géneros traídos

posteriormente, y los que introduzca en lo sucesivo, no ha de gozar mas exención de dicho derecho de internacion que la de los géneros y efectos que previene el cap. 6. de la referida Instruccion de 10 de Febrero, y de los otros que son libres de los derechos de Rentas Generales; siendo ademas la voluntad de S. M. que tenga la debida observancia quanto se previene en el cap. 26 de la nominada Instruccion, como arreglado á las Reales disposiciones que han regido en tiempo anterior al de su expedicion: todo lo que de Real Órden participo á V. SS. para su gobierno y puntual cumplimiento."

Y nosotros á V. para el mismo fin, y que la traslade á quien corresponda para la debida uniformidad en la observancia de lo que se dispone.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid
2 de Setiembre de 1796.